

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-5539 *Notificación de sentencia 249/2016 en juicio sobre delitos leves 4639/2015.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0004639/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000249/2016

En Santander, a 09 de junio de 2016.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0004639/2015, seguida por un delito leve de lesiones contra EDUARDO ELÍAS KURE habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ como denunciante.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a EDUARDO ELÍAS KURE como autor criminalmente responsable de UN DELITO LEVE de LESIONES previsto y penado en el art. 147.2 CP a la pena de multa de 40 días con cuota de 2 euros (total, 80 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de la mitad de las costas.

En vía civil, EDUARDO ELÍAS KURE abonará 491,80 euros al perjudicado JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ y otros 163,60 al SCS con aplicación del 576 LEC.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

Que debo ABSOLVER como ABSUELVO a EDUARDO ELÍAS KURE DEL DELITO LEVE DE AMENAZAS por el que venía siendo acusado, con declaración de oficio de la mitad de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a EDUARDO ELÍAS KURE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 10 de junio de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
julio Iván Antolín Muñoz.

2016/5539

CVE-2016-5539